



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN N° 125-2021 CF/FCE

Bellavista, 04 de mayo de 2021

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 248-2021-R, donde cesa, a partir del 29 de abril de 2021, al docente CARLOS BENITO SERRANO VALENZUELA adscrito la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao, por causal de límite de edad de setenta y cinco (75) años.

CONSIDERANDO:

Los órganos de asesoramiento de carácter permanente, están conformados por docentes, designados por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano por un periodo de dos (02) años y renovados sucesivamente en un 50% cada año. El reglamento de organización y funciones, indica la conformación de cada comisión, así como sus funciones.

Que, los órganos de asesoramiento tienen como función principal elaborar y recomendar a los órganos de gobierno sobre asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo al Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su artículo 46.5 las Facultades cuenta con órganos de asesoramiento que conforma lo siguiente: Comisión de Grados y Títulos, Comisión de Adecuación Curricular, compensación y Convalidación, Comisión de Ratificación y promoción Docente, Comisión de Convenios e intercambio Académico y Comisiones Transitorias.

Que, con Resolución N° 004-2020 CF/FCE, de fecha 15 de setiembre del 2020, el Consejo de Facultad conforma por el periodo de dos años a los Órganos de Asesoramiento de la Facultad, encontrándose entre ella la Comisión de Grados y Títulos, conformada por los docentes Mg. RICARDO LUIS POMALAYA VERASTEGUI, CPC. CARLOS BENITO SERRANO VALENZUELA y Mg. CESAR ALBERTO SALINAS CASTAÑEDA.

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión extraordinaria del 04 de mayo de 2021, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

- 1. Designar**, al Mg. ENRIQUE SEVERIANO BARRUETO PEREZ como miembro de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, a partir de la fecha hasta el 03 de setiembre del 2022.
- 2. TRANSCRIBIR** la presente Resolución al interesado y demás dependencias Administrativas para que alcance su objeto.

Regístrese, comuníquese y archívese


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
AUGUSTO CARO ANCHAY
DECANO